



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 096

Popayán, veintiséis (26) de abril de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
DDO: EDGAR ROJAS LOPEZ
RAD. 190013105002201900287-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha 12 de abril de 2021 se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Miércoles 28 de abril de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Miércoles dieciséis (16) de junio de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 12 de abril de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Miércoles dieciséis (16) de junio de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **060** FIJADO HOY, **27 DE**
ABRIL DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO